

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para que, instrumente campañas informativas sobre las opciones y apoyos que las instituciones financieras están ofreciendo a sus usuarios para mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia provocada por el COVID-19.

El que suscribe, diputado **José Luis Montalvo Luna**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se, **exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para que, instrumente campañas informativas sobre las opciones y apoyos que las instituciones financieras están ofreciendo a sus usuarios para mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia provocada por el COVID-19**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud señala que: *los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus producen infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El tipo de coronavirus que se ha descubierto más recientemente ocasiona la enfermedad por coronavirus COVID-19.*¹

El brote de coronavirus Covid-19 identificado en diciembre de 2019 en Wuhan China tiene un elevado nivel de contagio y se ha expandido por la orbe, poniendo en crisis a los sistemas de salud de prácticamente todos los países del mundo.

¹ Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ONU, <<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>> Consultado el 29 de marzo de 2020.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países afectados. Hasta el 6 de abril del año 2020, a nivel global, se tenían confirmados más de 1.2 millones de casos y más de 67 mil muertes.²

El pasado 28 de febrero de 2020 se registró el primer caso importado de coronavirus COVID-19 en nuestro país. Con ello, el gobierno mexicano redobló las acciones para prevenir y contener el contagio de este virus, poniendo énfasis en la promoción del distanciamiento social, así por ejemplo, el 14 de marzo de 2020 se anunció un receso escolar entre el día 23 de marzo y el 20 de abril.³

El 24 de marzo de 2020, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, es decir, que los casos de contagio se presentaban a nivel local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente se presentaban casos importados.

El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, **en el que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales**, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

² “El mapa mundial del coronavirus: más de 1,2 millones de casos y más de 67.000 muertos en todo el mundo”, <<https://www.rtve.es/noticias/20200406/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>> Consultado el 6 de abril de 2020.

³ “Comunicado conjunto No. 3 Presentan Salud y SEP medidas de prevención para el sector educativo nacional por COVID-19”, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, Comunicado conjunto No. 3, 14 de marzo de 2020, <<https://www.gob.mx/sep/articulos/comunicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es>> Consultado el 6 de abril de 2020.

En este sentido, si bien es cierto que una de las acciones más contundentes para contener la expansión del virus es la del aislamiento y el distanciamiento social, porque con ello se logra cortar la cadena de contagios, también lo es que, dichas acciones tienen impactos significativos en la actividad económica.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señala que el distanciamiento social: *"[...]disminuye las horas de trabajo y los salarios y da lugar a la consiguiente reducción de la demanda agregada de bienes y servicios. Dado que la mayoría de las empresas financian sus inversiones principalmente con ganancias retenidas, la formación bruta de capital fijo se verá afectada negativamente. El efecto multiplicador del consumo será significativamente negativo y se verá agravado por la falta de inversiones privadas."*⁴

En este contexto, diversas instituciones financieras de nuestro país, tales como bancos o tiendas departamentales, han establecido distintas medidas para que sus usuarios puedan diferir los pagos de capital e intereses de sus créditos hasta por cuatro meses.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó el 1 de abril de 2020, *Los Criterios Contables Especiales* que permiten a las entidades integrantes del sistema financiero (Uniones de crédito, Sofipos, Socaps e Instituciones de Crédito) implementar diversos programas que mitiguen los efectos económicos relacionados con la contingencia derivada del COVID-19. Los criterios en comento son de carácter temporal y tienen como propósito apoyar a los clientes cuya fuente de pago se encuentre afectada por esta contingencia.⁵

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señala que, los bancos renovarán o reestructurarán los créditos con un plazo de gracia de 4 meses, con posibilidades de extenderlos por 2 meses más, siempre que el proceso se realice dentro de los 120 días naturales siguientes al 28 de febrero de 2020.

⁴ "América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales", CEPAL, <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf> Consultado el 6 de abril de 2020.

⁵ "Criterios Contables Especiales", CNBV, 1 de abril de 2020, <<https://www.gob.mx/cnbv/es/articulos/criterios-contables-especiales?idiom=es>> Consultado el 6 de abril del 2020.

De igual forma, los bancos establecen ciertos requisitos que los usuarios tienen que cumplir para poder acceder a dichos apoyos.

Asimismo, las instituciones financieras de manera discrecional podrán incluir quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el saldo del crédito, que permitan menores pagos o mensualidades para los acreditados en fechas posteriores, como mecanismo para fortalecer la liquidez de los usuarios.⁶ Es importante señalar que, la restructuración de estos créditos no serán reportados por las instituciones financieras como créditos vencidos ante el Buró de Crédito.

La CONDUSEF ha diseñado herramientas para que los usuarios de servicios financieros tomen decisiones informadas, tal es el caso del Comparador de Tarjetas de Crédito que permite a los tarjetahabientes conocer y comparar las comisiones, la tasa de interés, los beneficios y los seguros de las diferentes tarjetas de crédito.

Ante la distintas posibilidades que las instituciones financieras están ofreciendo para la restructuración de los créditos, es necesario, que los usuarios cuenten con un comparador que les permita conocer los alcances de las opciones que ofrecen los bancos o tiendas departamentales a fin de que tomen la decisión que les sea más benéficas.

En el Partido del Trabajo reconocemos las acciones que, tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como las instituciones financieras, están llevando a cabo para apoyar a la economía de los mexicanos ante la crisis derivada por el COVID-19, sin embargo, aún existen numerosos bancos y tiendas departamentales que no se han sumado a esta iniciativa, por lo que consideramos apremiante que la CONDUSEF lleve a cabo las acciones necesarias para que se incorpore el mayor número posible de instituciones financieras.

⁶ “CONDUSEF informa sobre cómo acceder a los apoyos implementados por los Bancos en beneficio de los Usuarios de Productos y Servicios Financieros”, CONDUSEF, <<https://www.condusef.gob.mx/index.php?p=contenido&idc=1351&idcat=1>> Consultado el 6 de abril de 2019.

Como integrante de grupo parlamentario del Partido del Trabajo, tengo el firme compromiso de trabajar a favor de las acciones que salvaguarden la economía familiar de las y los mexicanos en este contexto adverso provocado por la pandemia del COVID-19.

Tengo la convicción de que las medidas instrumentadas por el gobierno federal nos permitirán superar con éxito la difícil situación que se está presentando a nivel global. Reitero mi confianza hacia nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador porque tienen la capacidad, la sensibilidad y el respaldo de un gabinete que está a la altura de los desafíos que se nos presentarán en los próximos meses.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para que, instrumente campañas informativas sobre las opciones y apoyos que las instituciones financieras están ofreciendo a sus usuarios para mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia provocada por el COVID-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la CONDUSEF para que, instrumente una herramienta financiera que permita a los usuarios de servicios financieros conocer y comparar los alcances de las opciones que ofrecen los bancos o tiendas departamentales ante la crisis derivada por la pandemia del COVID-19.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la CONDUSEF para que, establezca acercamientos con las instituciones financieras que a aún no han instrumentando apoyos para sus usuarios por la la contingencia provocada por el COVID-19 a fin de que analicen la viabilidad de que implemente dichos esquemas.



DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA



Dado en el Palacio Legislativo de San lázaro, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Dip. José Luis Montalvo Luna